

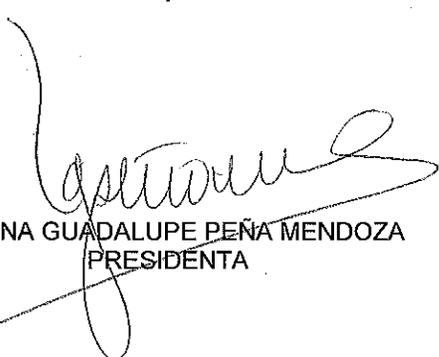
Art. 2.- Las plazas vacantes sólo podrán utilizarse con autorización del Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y únicamente aquellas que hayan quedado disponibles durante los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, las Unidades Primarias de Organización deberán justificar plenamente ante el Ministerio de Hacienda el uso de dichas plazas vacantes, inclusive las pertenecientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Antes de emitir el respectivo acuerdo de nombramiento, las unidades interesadas deberán obtener la indispensable autorización a que se refiere el inciso primero.

Quedan excluidas de las regulaciones anteriores, las plazas médicas y paramédicas; así como las plazas para el personal de la carrera docente, personal de la defensa nacional relacionado con tareas de seguridad interna, personal que ejerza funciones de seguridad pública, personal de seguridad de Centros Penales y personal de servicio exterior.

Art. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.** San Salvador, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.



LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA  
PRESIDENTA



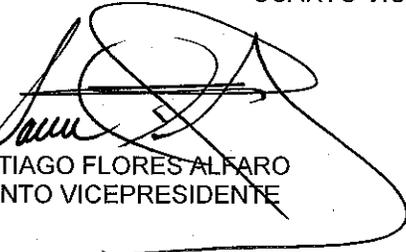
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE  
PRIMER VICEPRESIDENTE

ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR  
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

DECRETO No. 193

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ  
TERCER VICEPRESIDENTE

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ  
CUARTO VICEPRESIDENTE



SANTIAGO FLORES ALFARO  
QUINTO VICEPRESIDENTE



GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT  
PRIMER SECRETARIO



DAVID ERNESTO REYES MOLINA  
SEGUNDO SECRETARIO



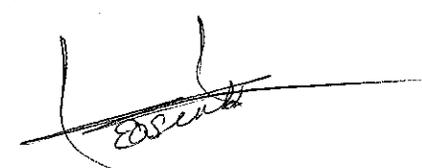
MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO  
TERCER SECRETARIO



REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA  
CUARTO SECRETARIO



JACKELINE NOEMÍ RIVERA ÁVALOS  
QUINTA SECRETARIA



JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL  
SEXTO SECRETARIO

ABILIO ORESTES RODRÍGUEZ MENJÍVAR  
SÉPTIMO SECRETARIO

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ  
OCTAVO SECRETARIO

OALR/am